



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 199, fecha: lunes, 19 de Octubre de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

EXPEDIENTE 3630/2026. RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SIETE BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORALES A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO 2026.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Décima de la citada Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el Acuerdo de 13 de octubre de 2026 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara (punto nº 3), aprobando el Expediente 3630/2026.

“3. Expediente 3630/2026. Resolución definitiva Convocatoria de siete becas de investigación para trabajos fin de máster y tesis doctorales a desarrollarse durante el año 2026.

El Sr. Presidente da cuenta de los siguientes antecedentes:

1. La Junta de Gobierno de la Diputación de Guadalajara se reúne el 26 de mayo y acuerda aprobar la concesión de siete becas de investigación para trabajos fin de máster (TFM) y tesis doctorales, a desarrollarse durante el año 2026.
2. Con fecha 08 de junio de 2026, en el BOP número 106, se publicó esta convocatoria con las normas que la rigen.
3. Con fecha 21 de julio de 2026 se reúne la Comisión de Valoración para la concesión de dichas becas.
4. Con fecha 09 de septiembre de 2026 la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial aprobó la resolución provisional de esta convocatoria que fue publicada en el BOP número 177, de fecha 16 de septiembre de 2026.
5. En el anuncio publicado en el BOP de esta resolución provisional, conforme a lo determinado en la norma decimoprimeras de las que rigen la convocatoria,



se concedía un plazo de 10 días para la presentación de posibles alegaciones.

6. Según informa la Jefa del Servicio de Cultura en funciones, concluido con fecha 1 de octubre el plazo para la presentación de alegaciones se comprueba que no se han presentado alegaciones por ninguno de los solicitantes:

Por todo ello, vistos los informes y documentos que obran en el expediente y en cumplimiento de lo estipulado en la convocatoria de siete becas de investigación para trabajos fin de máster (TFM) y tesis doctorales a desarrollarse durante el año 2026,

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva la resolución provisional que concede las siete becas convocadas a los siguientes solicitantes, ordenados de mayor a menor conforme a las puntuaciones concedidas por la Comisión de Valoración:

1. ISABEL RUIZ VILCHES, ***2108**, "El humor del Libro de buen amor como puerta de entrada didáctica a la obra", con 60 puntos
2. SERGIO LLUVA PLAZA, ***0329**, "Contribución a la mejora de la vida independiente a partir de la información en los sistemas de localización", con 60 puntos.
3. HENAR CALVO SÁNCHEZ, ***9703**, "Restauración de la respuesta celular T citotóxica VHB-específica en la hepatitis crónica por VHB e-antígeno negativo", con 58 puntos
4. ASUNCIÓN MATEOS GÁMEZ ***0508**, "Establecimiento y financiación del desarrollo sostenible en los entornos despoblados de España" con 57,5 puntos
5. SILVIA RADIGALES PASTOR ***2223**, "Habitar el entorno: identidad y patrimonio" con 56 puntos
6. CÉSAR MÍNGUEZ OJEDA, ***9531**, "Desarrollo de modelos de supervivencia basado en aprendizaje automático para la predicción de resultados oncológicos", con 55 puntos
7. JUAN DE LAS HERAS VELA, ***0928**, "Jesús Villa-Rojo, su escritura para violoncello y el análisis de Oración Serena", con 53,5 puntos

Segundo.- Que, de acuerdo con lo estipulado en la base sexta de la convocatoria, cada beca estará dotada con la cantidad de 2.500 euros, se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 334 48001 del Presupuesto de 2026 de la Diputación Provincial de Guadalajara, recordando, tal como establece el punto 5 de dicha norma, y que "esta beca no genera relación laboral ni contractual alguna con la Diputación de Guadalajara, siendo su finalidad exclusivamente formativa".

Tercero.- Determinar definitivamente como suplentes y en el orden de prelación indicado a los siguientes solicitantes para, en el caso de renuncia o de imposibilidad de aceptación o disfrute de la beca por parte de algunos de los siete solicitantes definitivamente propuestos como becarios, poder acceder las becas que queden vacantes:



Suplente 1. YAHAN TANG, con 53 puntos

Suplente 2. ALBA MERENCIO TORRES, con 52,5 puntos

Suplente 3. MIGUEL VALDIVIESO FERNÁNDEZ, con 50,5 puntos

Suplente 4. ALICIA GARCÍA MARTÍNEZ, con 49,5 puntos

Suplente 5. ALBA HUERTA SANZ, con 49 puntos

Suplente 6. HANLI LIU XIAO, con 48,5 puntos

Cuarto.- Ordenar la publicación en el BOP del presente acuerdo aprobatorio de la resolución definitiva de esta convocatoria a efectos de notificación a los interesados."

Este acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial resuelve el procedimiento de concesión de las subvenciones. Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Guadalajara a 15 de octubre de 2026. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8482467995bc7408b61d879c7e618a4f251bb0f7